Bogotá D.C., 04 de Agosto 2024

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Oferta de Servicios

Cordial saludo,

Con la presente me permito allegar mi oferta de servicios para ejecutar un contrato cuyo objeto corresponde a:

OBJETO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORGANIZAR, PARTICIPAR Y GESTIONAR LO REQUERIDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Y/O INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

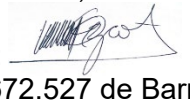
1. Contribuir en la elaboración y/o revisión de los informes y demás documentos que sean requeridos en el marco del objeto contractual.
2. Realizar las actividades propias de la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal que le sean asignadas por parte del supervisor.
3. Estudiar y/o recopilar información que sea requerida dentro de los procesos de la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación.
4. Asistir y participar en las mesas de trabajo, reuniones internas o externas y /o eventos que sean programadas relacionadas con el objeto contractual.
5. Las demás que determine el supervisor y tengan como finalidad el cumplimiento del objeto contractual.

VALOR HONORARIOS MENSUALES: $5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS MTCE)

PLAZO: HASTA QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA.

Así mismo indico el siguiente correo electrónico: williamorozcoayala@hotmail.com y acepto expresamente que toda notificación se efectúe a través del referido correo.

Cordialmente,

FIRMA: 
C.C.8.672.527 de Barranquilla

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidasen el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterada que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco[1] (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con el Gerente Administrativo y Financiero de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

La presente Certificación se expide en Barranquilla a los 3 días del mes de agosto del año 2024.

Cordialmente;

Nombre: William Antonio Orozco Ayala

Firma. 

Cédula. 8.672.527 de Barranquilla

---

[1] Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:

1. *Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo. tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.*
2. *Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastro, abuelo o nieto político.*
3. *3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.*

Bogotá, D.C., 03 de agosto de 2024

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo William Antonio Orozco Ayala identificada con cédula de Ciudanía número 8.672.527 por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

1. Afiliarme a la ARL POSITIVA de la Contraloría General de la República

    - SI, acepto [1]

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL _____[2]

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL[3], donde me he vinculado, todas las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre: William Antonio Orozco Ayala

Firma: 

Cédula: 8.672.527 de Barranquilla

1 Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.
2 De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.
3 Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc.

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, ***POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS***, bajo la gravedad de juramente que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.

  SI___ NO X

  Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

  SI_x_ NO__

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: William Antonio Orozco Ayala

Cédula de Ciudadanía: 8.672.527 de Barranquilla

Firma: 

Fecha:03 de agosto de 2024

Correo: william orozco ayala - Ou

Ver

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=14001307

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 11:12:45

WILLIAM ANTONIO O...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- **Mis datos de usuario**
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	
Cargo	
Título	
Nombre	WILLIAM ANTONIO
Apellidos	OROZCO AYALA
Fecha de Nacimiento	23/12/1957 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	williamorozcoayala@hotmail.com
Teléfono	

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8672527, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILLIAM
Segundo Nombre:	ANTONIO
Primer Apellido:	OROZCO
Segundo Apellido:	AYALA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	8672527
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

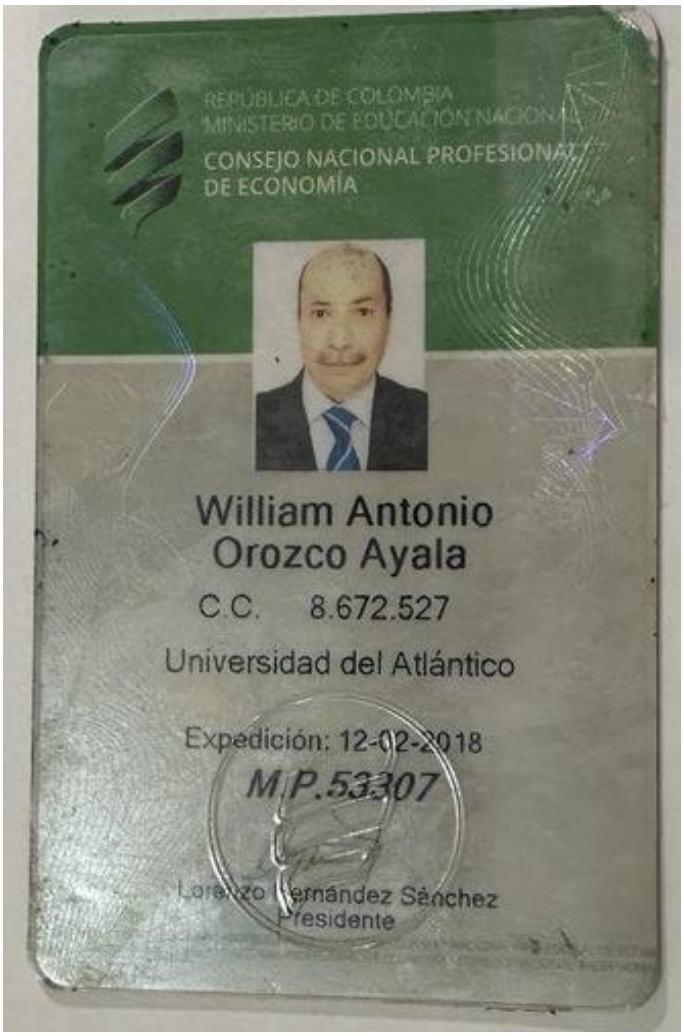
Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de Agosto de 2024, a las 11:17:13 AM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
William Antonio
Orozco Ayala
C.C. 8.672.527
Universidad del Atlántico
Expedición: 12-02-2018
M.P.53307
Lorenzo Hernández Sánchez
Presidente


REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN
2018 - 0126
Esta matrícula es personal e intransferible.
Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en el territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1969 y 37 de 1990 y el Decreto Reglamentario 2890 de 1991.
En caso de pérdida o sustracción notifique de inmediato al Consejo Nacional Profesional de Economía. Tel: (57 - 1) 6352646 - 6352635. Dir. Autopista Norte N° 100 -12 Of. 502 Edificio Panorama 100 - Bogotá, Colombia.
www.conalpe.gov.co

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA

Documento de identidad No. 8672527

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. 53307 expedida el 12 de Febrero de 2018 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 12.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 31 de Mayo de 2024. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA

Documento de identidad No. 8672527

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. 53307 expedida el 12 de Febrero de 2018 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 12.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 3 de Agosto de 2024. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:28:43 AM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8672527**
Apellidos y Nombres: **OROZCO AYALA WILLIAM ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 08:35:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8672527 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99551588** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251856790

PIB
08:33:21

Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8672527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 08:31:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8672527
Código de Verificación	8672527240803083131

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8672527 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/05/2024 12:52 PM

Código Verificación: **JQVDGZU2B7**

Válida hasta: **29/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

JQVDGZU2B7

Pregunta d

¿ Cuánto es 8

11

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 8672527 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 31 mayo 2024, 12:52 pm

VER PDF ACEPTAR

DUPLICADO
RESOLUCIÓN N°.000391
06/02/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

ECONOMISTA

A

WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA

C.C. No. 8.672.527 **EXPEDIDA EN** BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 21 DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

Acta No. **69** Libro No. **001-D** Folio No. **29** Registro No. **1.135** Fecha **21 de diciembre de 1994**

0031075

Universidad del Atlántico
Departamento de Admisiones y Registro Académico

DUPLICADO INDIVIDUAL DE ACTA DE GRADO

En Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **ECONOMISTA.**

A **WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA,** portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 8.672.527, se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de **ECONOMISTA**, registrado en los libros de la Secretaría de Educación del Atlántico (C.R.P. No. 50-018 del 9 de noviembre de 2018, elaborado por Marlenis S. autorizado por MONICA TORRES ARCILA, Subsecretaría de Desarrollo Educación - S.D.E.) Bajo el Libro No 76, Folio 145 y Registro Nº 6981 de fecha 3 de mayo de 1995, según las disposiciones vigentes.

311

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman el Acta original: El Secretario(a) General, el (la) Rector(a), el (la) Decano (a) de la Facultad de Ciencias Económicas, El Vicerrector Académico.

Certificando esta información firma este duplicado el (la) jefe del Departamento de Admisiones y Registro Académico a los 16 días del mes de noviembre de 2018.

ÁLVARO GONZÁLEZ AGUILAR
Jefe Departamento
Admisiones y Registro Académico
(311 A)

95327
Cod:Ver:

Proyectó: Wvargas
Revisó Jramirez

NOTA: El presente documento carece de validez si su original no está firmado en tinta verde y sellado por el Departamento de Admisiones y Registro Académico. De igual forma, este documento quedará anulado si presenta cualquier enmendadura y/o borrón.

República Bolivariana de Venezuela

Universidad del Zulia

Dra. Judith Aular de Durán

Rector (a)

Hago saber

Que el Cddno. Econ. **William Antonio Orozco Ayala** natural del Dpto. del Atlantico, Colombia, y de sesenta y dos años de edad, titular de la C.I. P:8672527, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtener el Título de

Magister Scientiarum

En Ciencia Política y Derecho Público

Mención: Ciencia Política

Por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la ley, se le confiere.

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad.

En Maracaibo a los veintisiete días del mes de Marzo de dos mil veinte.

Rector (a)
Encargado(a)
Dra. Judith Aular de Durán

Años 209° y 161

Decano (a)
Dra. Diana Romero La Roche

Secretario (a)
Dra. Marlene C. Primera Galué

Inscrito al folio 7488 al 7502 del libro respectivo correspondiéndole el N°s

Secretario (a)

Oficina Principal del Registro

de de , años: ° y °.
El presente Título quedó registrado bajo el N° del Protocolo Principal y duplicado que se lleva en esta oficina durante el trimestre del corriente año. En el Libro Especial se inutilizaron timbres por valor de Bs.: Tomo: Folio:

L.U.Z.
Secretaría Dirección Docente
Departamento de Grado
1 2 3

Barranquilla Septiembre 17 de 1.997.

Señores
AREA METROPOLITANA
Atn: Dr. Ramses Vargas Lamadrid.
Gerente.
E. S. D.

Apreciado doctor:

Notificamos a usted que mediante Acta de Septiembre 15 de 1.997. se eligio como representante de los concejos Municipales diferentes al nucleo ante la Junta del Area Metropolitana de Barranquilla al Doctor WILLIAM OROZCO AYALA, identificado con la cedula de ciudadania número 8.672.527 de Barranquilla.

Anexamos copia del Acta.

Atentamente.

DR. VICTOR MIRANDA BACA
CC. # 3765.916 Bol.
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
SOLEDAD.

DR. JAIME RAMIREZ ECHEVERRY
CC. # 3743531 Bol.
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE
PUERTO COLOMBIA.

CC. Junta del Area Metropolitana.

Distrito Especial Industrial y Portuario

BARRANQUILLA
República de Colombia

NIT:890.102.018-1

LA SECRETARIA DE RELACIONES HUMANAS Y LABORALES

HACE CONSTAR:

Que, **WILLIAM OROZCO AYALA**, identificado(a) con cédula No. 8,672,527 expedida en Barranquilla, se encuentra vinculado(a) a la **ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL**, desde el **13 de abril de 2004**.

Desempeña el cargo de **ASESOR COD. GRADO 105-02**, DESPACHO DEL ALCALDE, con una asignación mensual de **$1.564.803,oo más Gastos de Representación de $1.564.803,oo**.

TIEMPO DE SERVICIO: 0 años, 8 Mes(es) y 28 Día(s).

Se expide la presente a solicitud del interesado(a), a los 11 dias del mes de enero de 2005.

JANETH PUERTA ROSADO
Técnico
Secretaría Relaciones Humanas
y Laborales

Acuerdo Social por la Ciudad

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cámara de Representantes

EL HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA POR EL ATLANTICO, GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **WILLIAM OROZCO AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.672.527 expedida en Barranquilla, se desempeña, como mi Asistente y Asesor en la Oficina ubicada en la ciudad de Barranquilla, desde el día 25 de Julio de 1994 hasta la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada el día 5 de enero de 1998.

Atentamente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI
Representante a la Cámara

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A:

Que, el señor WILLIAM OROZCO AYALA, identificado con Cédula de Ciudadanía numero 8.672.527 expedida en Barranquilla, presto sus servicios a esta corporación mediante la modalidad de contrato de prestación de Servicios Profesionales.

Durante las siguientes vigencias:

Vigencia-	Contrato	TERMINO	VALOR
2102	No. 039	Del 16 de enero al 15 de Diciembre de 2012	$ 37.402.200
2013	No. 090	Del 21 de enero al 15 de Diciembre de 2013	$ 38.317.500
2014	No. 020	Del 15 de enero al 15 de Diciembre de 2014	$ 40.656.000
2015	No. 029	Del 15 de enero al 15 de Diciembre de 2015	$ 42.527.100
2016	No. 058	Del 1 de febrero al 30 de Julio de 2016	$ 24.000.000
2017	No. 029	Del 1 de febrero al 30 de Noviembre de 2017	$ 44.000.000

Se expide en Barranquilla, a los 16 días del mes de Febrero de 2017 a solicitud de la parte interesada.

JOSE CADENA BONFANTI
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla

Proyecto: Amparo Ruiz
Reviso: Ricardo Gómez Pinto Secretario General

Calle 38 carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
Barranquilla – Atlántico

IGENIERO CIVIL

EDGARDO NAVARRO V.

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
" F I N D E T E R "
Ciudad

C E R T I F I C A M O S

Que el señor WILLIAM OROZCO AYALA, identificado con la C.C. No. 8,672.527 de profesión Economista se desempeñó como Director del Proyecto Urbanístico " URBANIZACION LA CENTRAL" , en la oficina del Municipio de Soledad (Atlántico), durante el período comprendido de Noviembre de 1.992 a Diciembre de 1.994.

Expedimos la presente certificación a petición del interesado, a los diez (10) días del mes de Enero de 1.996.

EDGARDO NAVARRO VIVES
P/P. CARLOS VELEZ C.
Asistente de Gerencia

RESOLUCION No. 0174 de 2005

POR LA CUAL "SE HACE UN ENCARGO"

EL SECRETARIO DE RELACIONES HUMANAS Y LABORALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
Y LA DELEGADA MEDIANTE DECRETO 0286 DEL 06 DE AGOSTO DE 2004

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Encárguese al funcionario WILLIAM OROZCO AYALA, Asesor Código y Grado 105-02, de las funciones del cargo COORDINADOR DE AREA- AREA ESPACIO PUBLICO Código y Grado 370-13, asignado al Despacho del Alcalde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA, A LOS 25 AGO. 2005

YUL BRISNIR ILLIDGE AMAYA
SECRETARIO DE RELACIONES HUMANAS Y LABORALES

Helena C.-

ALCALDIA DISTRITAL
POSESION
OFICINA: RELACIONES LABORALES
FECHA: 25 AGO. 2005

FINDETER
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CARTA CONTRATO Nº 013/95 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y WILIAM OROZCO AYALA

En la ciudad de Barranquilla, a los (14) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), se reunieron ALVARO RAAD RAAD, Director de la Unidad Regional No. 8 de FINDETER e INTERVENTOR de dicha entidad para el presente contrato y WILLIAM OROZCO AYALA, identificado con Cédula de Ciudadanía 8.672.527 de Barranquilla, actuando en su propio nombre y representación, con el objeto de liquidar el contrato de consultoría.

Para los efectos anteriores se hicieron las siguientes manifestaciones:

PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO POR EL CONSULTOR. FINDETER deja constancia de que el contrato se cumplió a su entera satisfacción.

SEGUNDA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS. Todos los trabajos, informes, estudios, análisis y evaluaciones recibidas, son propiedad de FINDETER, quien podrá disponer libremente de los mismos. Toda esta información tiene carácter reservado y el CONSULTOR no podrá hacer uso de ella, salvo autorización previa, expresa y escrita de FINDETER.

TERCERA.- RELACION DE CUENTAS PRESENTADAS POR EL CONSULTOR Y DE PAGOS EFECTUADOS SOBRE LAS MISMAS. El valor total de la Carta Contrato No. 013/95: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.521.300.oo), excluido el IVA a que hubiere lugar de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, fue cancelado por FINDETER al CONSULTOR, previa presentación de cuentas de cobro por parte de este y aprobadas por el INTERVENTOR, así:

	CUENTA Nº	VALOR CUENTA
HONORARIOS	1	$ 753.550.oo
	2	$ 753.550.oo
	3	$ 753.550.oo
	4	$ 753.550.oo
	5	$ 753.550.oo
	6	$ 753.550.oo

El consultor declara haber recibido a su entera satisfacción las sumas acabadas de indicar y a paz y salvo FINDETER por concepto de los pagos a su favor establecidos en el contrato que se liquida.

Interventor
ALVARO RAAD RAAD
C.C. 8.703.227 B/quilla

Consultor
WILLIAM OROZCO AYALA
C.C. 8.672.527 B/quilla

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA FUNDACION FORO COSTA ATLANTICA

CERTIFICA

Que , el señor WILLIAM OROZCO AYALA, identificado con el número de cédula: 8'672'527 de Barranquilla, participó en el seminario sobre DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y FISCAL Y LA AUTONOMIA MUNICIPAL, realizado en la Fundación Foro Nacional por Colombia, Bogota, Noviembre de 1.987 y realizó trabajo voluntario en la ESCUELA PARA LA FORMACION DE LIDERES POPULARES, convenio Fundación Foro Nacional por Colombia - CENPAVI, en el periodo de Enero - Junio de 1.989.

Se expide la presente certificación, a petición de la parte interesada, a los veintites días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis (1.996).

Cordialmente.

FUNDACION FORO COSTA ATLANTICA
P.J. 001608 DIC. 5/90

DIOGENES ROSERO ALVAREZ
Director
FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA
CAPITULO COSTA ATLANTICA.

RESOLUCION No. 0004...

2004

POR LA CUAL: "SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO : Encárguese al funcionario WILLIAM OROZCO AYALA, Asesor Código y Grado 105-02- adscrito a la Planta Estructural del Despacho del Alcalde, como GERENTE DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVERSION EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, del 03 al 07 de enero-2005, mientras dure la licencia no remunerada concedida a la Gerente titular doctora SHADIA HABIB POSADA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA, A LOS 03 ENE. 2005

ALCALDIA DISTRITAL
POSESION
OFICINA: RELACIONES LABORALES
FECHA: 03 ENE. 2005

GUILLERMO HOENIGSBERG BORNACELLY
ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA

Helena C.-

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Barranquilla, a los 03 de enero de 2005, encontrándose en audiencia pública el Despacho del señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, compareció al mismo el señor (a) (ita) **WILLIAM OROZCO AYALA**, quién manifiesta el propósito de tomar posesión del cargo **GERENTE DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVERSION EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, para el cual ha sido encargado según Resolución 0004 de fecha 03 de enero de 2005, ante lo cual y previa lectura del articulo 442 del C. P. y 269 del C.P.P. y de hacérsele al compareciente las advertencias de rigor sobre las consecuencias de infringir tales normas, el suscrito le toma el juramento de la siguiente forma: "Jura Usted cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que le incumben", a lo que respondió: "Si juro", manifestando además que no se encuentra incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el correspondiente cargo, que desconoce que se sigan en su contra procesos por obligaciones alimentarias y que en todo caso se compromete a cumplir con las mismas e informa que tiene su situación militar definida. Igualmente manifiesta que conoce el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados. Seguidamente el señor Alcalde le da posesión del cargo, presentando el posesionado los siguientes documentos: Cédula de Ciudadania No. 8.672.527 Expedida en Barranquilla, formato único de hoja de vida y formato de declaración de bienes, rentas y actividad económica privada, estos debidamente diligenciados. Seguidamente el posesionado se obliga con este Despacho a aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios emanado de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Judiciales e igualmente los demás documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados para ejercer el cargo respectivo. No siendo otro el motivo de esta diligencia, se da por terminada, y luego de leída y aprobada es firmada para su constancia por quienes en ella han intervenido. Nota: Encargado del 03 AL 07 DE ENERO - 2005, mientras dure la licencia no remunerada concedida al titular.

EL POSESIONADO (FDO.) _____

EL ALCALDE (FDO.) _____

BARRANQUILLA
Alcaldía Distrital

LA SECRETARIA DE RELACIONES HUMANAS Y LABORALES

CERTIFICA:

Que el funcionario **WILLIAM OROZCO AYALA,** identificado con cédula de ciudadanía No8.672.527 expedida en Barranquilla, se encuentra vinculado(a) a la A DISTRITAL DE BARRANQUILLA, desde el 17 de diciembre de 2002.:

Actualmente ocupa el cargo de **JEFE: DIVISION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**, con una asignación mensual de $1.824.508,oo

TIEMPO DE SERVICIO: 2 Meses.

Se expide el presente a solicitud el interesado (a) a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003).

JANETH PUERTA ROSADO
Técnico
Secretaría de de Relaciones Humanas y
Laborales .

Barranquilla unída y saludable

EDITORIAL McGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S. A.

Transversal 42B No. 19-77
Teléfonos: 268-31-99 (Ventas) / 268-23-66
268-42-42 / 268-04-53
Apartado Aéreo 11755
Bogotá, D. E. Colombia

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director de la Editorial MC' GRAW-HILL LATINOAMERICANA S.A.De la oficina en la ciudad de Barranquilla, certifica que el señor WILLIAM OROZCO AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.672.527 expedida en Barranquilla, laboro en la Compañia, como Promotor de Ventas y Asesor Pedagógico de Textos Escolares,durante dos promociones, períodos : Agosto 1.984 - Marzo 1.985 y en Agosto de 1.985 a Marzo de 1.986.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los 27 días del mes de Marzo de 1.986.

FIRMADO.

MOISES SAADE MARQUEZ.
DIRECTOR OFICINA BARRANQUILLA
MC' GRAW-HILL LATINOAMERICANA S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ASESORIA REGIONAL

EL SUSCRITO ASESOR REGIONAL ATLANTICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

C E R T I F I C A :

Que el señor William Orozco Ayala identificado con la C.C.# 8.672.527 realizó a entera satisfacción la toma de información en las vías Barranquilla - Santa Marta y Barranquilla - Cartagena según autorización orden de servicio No. 045 de fecha marzo 12/97 suscrita por el Ministerio de Transporte .

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de mayo de 1997.

LUIS EDUARDO TORRES SOTOS
ASESOR REGIONAL ATLANTICO

BARRANQUILLA
Alcaldía Distrital

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que el Economista, WILLIAM OROZCO AYALA, es miembro del Comité Distrital de Capacitacion Docente desempeñandose como su Secretario Tecnico

El Comité Distrital de Capacitación Docente es el encargado de diseñar y promover la capacitación y formación de los docentes en el Distrito de Barranquilla, para obtener una educación de calidad

Se firma la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los cuatro (4) días del mes de julio de 2003

JUDITH FONTALVO RICAURTE
Secretaria de Educacion (E)

BARRANQUILLA
Alcaldía Distrital

Barranquilla D.E.I.P., 05 DIC. 2002

Señor
WILLIAM OROZCO AYALA
Barranquilla

Le comunicamos que mediante Resolución 0254 de fecha 05 DIC. 2002
usted ha sido nombrado (a) provisionalmente en el cargo de :
JEFE DIVISION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Con una asignación mensual de : $1.824.508.oo

Por lo anterior, sírvase tomar posesión en el cargo.

Cordialmente,

VICTOR DELGADO BOHORQUEZ
Secretario de Relaciones Humanas
y Laborales

Helena C.-

ALCALDIA DISTRITAL
POSESION
OFICINA: RELACIONES LABORALES
FECHA: 17 DIC. 2002

Barranquilla unida y saludable

31

RESOLUCION No. 0169 de 2003

POR LA CUAL "SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Encárguese al funcionario WILLIAM OROZCO AYALA, Jefe de la División de Programas y Proyectos Educativos, identificado con la cédula de ciudadanía 8.672.527 expedida en Barranquilla, de las funciones del cargo SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, los días 28 de febrero, 5, 6, y 7 de marzo de 2003, mientras dure la ausencia del Secretario Titular, doctor JAVIER CASTRO CARRASCAL.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA, A LOS 27 FEB. 2003

HUMBERTO CAIAFA RIVAS
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ALCALDIA DISTRITAL

Proy. Helena Cotes

Central Nacional de Organizaciones de Vivienda Popular
- CENPAVI -
SEDE NACIONAL: Calle 18 Nº 6-31 Oficina 307 Teléfono: 241 15 91 A.A. 4967 Bogotá

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Secretario General de Cenpavi, seccional Atlántico, certifica que el señor WILLIAM OROZCO AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.672.527 expedida en Barranquilla, asistió al seminario: Proyectos Autogestionarios y de Desarrollo Comunitario, efectuado en nuestra Sede Nacional, los días 24 y 25 del mes de marzo de 1989.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 10 días del mes de abril de 1989.

FIRMADO:

PEDRO ALVAREZ COTES
Secretario General, Cenpavi
Seccional Atlántico.

Asociacion de Usuarios de Unicaf
PERSONERIA JURIDICA No. 11184 DE AGOSTO/87
MINISTERIO DE SALUD
Ciudadela 20 de Julio
Calle 46G Nº 1B-18
Barranquilla -- Colombia

Barranquilla, Enero 9 de 1.996

C E R T I F I C A C I O N

El Suscrito Administrador de la Unidad Integral para la Atención a la Familia "UNICAF", Proyecto Col/85/Pol del fondo de población de la organización de las Naciones Unidas ONU y el Gobierno Colombiano, certifica que el señor WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.672 527 de B/quilla, fué representante legal y asesor económico - de la Entidad Asociación de Usuarios de Unicaf - Barranquilla, durante los periodos: 1.988 - 1.989 1.989 - 1.990

Se frima la presente certificación a petición del interesado a los nueve días del mes de Enero de 1.996.

AMPARO MARTINEZ RODRIGUEZ
Administradora

REPUBLICA DE COLOMBIA
Concejo Distrital de Barranquilla

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA.

Que WILLIAM OROZCO AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.672.527 de Barranquilla, prestó sus servicios profesionales como Asesor del Concejo Distrital en el período comprendido de Marzo a Diciembre de 1991, con una asignación en calidad de honorarios por valor de Doscientos cincuenta mil pesos mensuales ($250.000.oo)

Se expide la presente a los diez <10> dias del Mes de Enero de 1996.

ALFONSO MANZANO GONZALEZ.
Secretario General.

cdh.

JNDACION COMUNITARIA PARA LA
VIVIENDA POPULAR

FUNCOVIP

Personería Jurídica No. 001227 Octubre 6/ 92
Gobernación del Departamento del Atlántico

*Vivienda de Interés Social y
Mejoramiento del Hábitat*

Calle 37 No. 40 - 25 Of. 11
Edificio La Esmeralda
Barranquilla

Calle 16 No. 19 - 03 2do. Piso
Soledad - Atlántico

El suscrito Presidente y Representante Legal de la FUNDACION COMUNITARIA PARA LA VIVIENDA POPULAR FUNCOVIP.

C E R T I F I C A :

Que el Doctor WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No.8'672.527 expedida en Barranquilla asistió a el Seminario Taller sobre Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social, orientado por la Fundación Comunitaria Para La Vivienda Popular -FUNCOVIP- los días 16 y 17 del mes de Marzo de 1990, en la ciudad de Barranquilla.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Barranquilla, a los diez y nueve (19) días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis (1.996).

Atentamente,

EDGAR E. CILL MORA.
Presidente y Representante Legal
Funcovip.

cc. Archivo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO No 0102*2018*000143

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA

Electrificación (0314), El 1.5% Del Valor Del Contrato Por Estampilla Pro-Ciudadela (0326). el 1% del valor del contrato por estampilla pro-Hospital universitario Cari ESE, el 0,003% de estampilla ITSA .

Dado en Barranquilla, A los veintiséis (26) días del mes de enero de 2018.

NORMA FERNÁNDEZ NÚÑEZ
c.c. 22.674.912 de Santo Tomás
SECRETARIA GENERAL (c)

WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA
c.c 8.672.527 de Barranquilla
CONTRATISTA

No. de Solicitud: 0102*2018*000153
Beneficiario: WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA
Capitulo: 2.01.01.01.02.02, Artículo: 20300

Central Nacional de Organizaciones de Vivienda Popular
- CENPAVI -

SEDE NACIONAL: Calle 18 Nº 6-31 Oficina 307 Teléfono: 241 15 91 A.A. 4967 Bogotá

A QUIEN INTERESE

El suscrito Secretario General de la Central Nacional de Organizaciones de Vivienda popular CENPAVI, Seccional Atlántico, certifica que el señor WILLIAM OROZCO AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.672.507 expedida en Barranquilla, desempeñó el cargo de Asesor Económico, en el Banco Nacional de Proyectos de la entidad, durante el mes de enero de 1988 a diciembre de 1989.

Se exide la presente certificación a los 18 días del mes de enero de 1990, a petición del interado.

FIRMADO;

PEDRO ALVAREZ LOPES
Secretario General
CENPAVI
Seccional Atlántico

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA identificado(a) con CC 8672527 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**19/11/2009**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UT BIENESTAR - OCGN UMA CARRERA 58**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 1 días del mes de agosto del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8.672.527**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 1 de Agosto del 2024.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141091608441

(415)7707212489984(8020) 000014109160844 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 7 2 5 2 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 7 2 5 2 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	AYALA	WILLIAM	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 47 62 43

42. Correo electrónico: williamorozcoayala@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 0 2 6 9 3	3 0 4 5 2 6 3 0 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	1 9 9 7 0 5 2 2	8 5 4 1	2 0 1 8 0 1 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 01 / 08 : 17: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO AYALA WILLIAM ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO